

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL CLUB NATACIÓ XÀTIVA

PREÁMBULO

El CLUB NATACIÓ XÀTIVA es el continuador del equipo de natación que se creó en Xàtiva al inicio de los sesenta y que estuvo en plena actividad durante más dos décadas hasta principio de los ochenta participando en todas las competiciones oficiales de la Federación Valenciana de Natación y promoviendo la práctica de la natación entre los jóvenes de Xàtiva.

Con los nuevos estatutos aquellos que fueron los componentes del antiguo equipo se unieron para fundar un nuevo club heredero de aquel y continuar la labor de propiciar la práctica del deporte en general y de la natación en particular.

INTRODUCCIÓN

El objetivo del presente reglamento es el de regular las obligaciones y derechos de los socios deportivos del Club Natació Xàtiva en sus actividades deportivas, así como en sus relaciones en la parte económica; desarrollando el régimen de disciplina deportiva en el club de acuerdo con las facultades previstas en los Estatutos Fundacionales del Club y con el fin de mejorar el funcionamiento interno del mismo.

JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva es el máximo organismo de representación del Club. Está compuesta por los miembros elegidos por los socios del Club tal y como consta en los Estatutos Fundacionales.

Los componentes de la Junta Directiva serán siempre de carácter voluntario y en ningún caso estarán remunerados económicamente ni se valdrán de su cargo para obtener beneficios individuales.

Su labor es conseguir el bienestar del Club y de sus socios y deportistas, velar por sus intereses y llevar al Club a las mayores cotas de sus objetivos. Preservando en todo momento el buen nombre del Club.

COMITÉ TÉCNICO DEL CLUB

El Comité Técnico del Club será el máximo responsable de la área deportiva del club (campeonatos, entrenamientos, sociales etc.). Sus decisiones serán siempre vinculantes para la Junta Directiva y de obligado cumplimiento para los nadadores.

El Comité estará compuesto por el Presidente de la Junta Directiva, Secretario Técnico y los Delegados del Club en las distintas competiciones; todos ellos serán miembros de la Junta Directiva. Así mismo serán miembros del Comité Técnico los entrenadores del Club. El Comité Técnico presentara a la Junta directiva a principio de cada temporada el calendario de competiciones y los horarios de entrenamiento.

SOCIOS

Son socios del club los que cumpliendo con los requisitos de los Estatutos Fundacionales así lo soliciten.

Son socios Fundadores aquellos que formaron parte del antiguo equipo de natación que se menciona en el Preámbulo del Presente Reglamento.

Los Socios son la masa social que participa en las decisiones del Club y ayuda a su financiación.

Los socios abonaran las cuotas establecidas y aprobadas según los Estatutos.

Los socios Deportivos tendrán reducción de cuota cuando más de un miembro de la familia esté inscrito en el Club.

Las cuotas se abonarán siempre mediante domiciliación bancaria.

Los socios fundadores que hayan formado parte de la junta directiva, pasaran a ser vocales honorarios de la junta una vez haya concluido su periodo de mandato.

NADADORES

Los nadadores son los socios deportivos del Club y deberán comportarse con el máximo respeto y educación hacia sus compañeros y participantes de otros clubs en todas las competiciones en las que intervengan. Sin olvidar jamás que representan a un Club y a su ciudad bajo cuyo nombre compiten.

Los nadadores deberán cumplir con las normas nacionales e internacionales establecidas y que estén en vigor no pudiendo ejercer actividades que por su edad les estén prohibidas.

En caso de querer realizar alguna practica que `por su edad no les este permitida, deberán presentar escrito de autorización del Padre/Madre o Tutor.

CUOTAS

Al inscribirse en el club el nuevo socio deberá de abonar la cuota de inscripción cuyo importe será propuesto por la junta directiva y aprobado por la asamblea.

Las cuotas establecidas, que se indican en el apartado de socios deberán ser abonadas según lo establecido. El socio podrá solicitar la baja temporal del club por circunstancias de enfermedad, laborales o de estudio. Cuando así se determine quedara en suspenso el pago de dichas cuotas durante ese periodo de tiempo.

Cuando por cualquier otra circunstancia el socio causara baja para su reincorporación deberá abonar de nuevo la cuota de inscripción.

El club podrá eximir del pago de cuotas a los socios que por razones coyunturales lo soliciten, pudiendo ser también a propuesta de más de dos socios del Club.

LICENCIAS

El club renovará anualmente las licencias de los nadadores al inicio de la temporada según lo determinado por la FNCV, emitiendo el correspondiente recibo de la cuota federativa antes de 15 de Octubre. Fecha antes de la cual los nadadores deberán confirmar su continuidad en el club, que se entenderá como afirmativa siempre salvo comunicado de solicitud de baja.

El coste de las licencias será siempre a cargo del nadador pudiendo eximir de este pago el club cuando la junta directiva así lo determine.

EQUIPACIONES

Es obligatorio el uso de la equipación oficial del club en cuantas competiciones individuales o por equipo participen, así como en las ceremonias de entrega de premios. Esta norma queda invalidada cuando los nadadores formen parte del equipo de la federación o nacional.

El coste de la equipación será siempre a cargo del nadador pudiendo eximir de este pago el club cuando la Junta Directiva así lo determine.

MATERIAL DEPORTIVO

Los nadadores cuidaran el material deportivo que se ponga a su disposición en los entrenamientos.

El material básico de entrenamiento será por cuenta del nadador.

ENTRENAMIENTOS

Los nadadores tendrán la obligación de asistir a los entrenamientos que establezca el Comité Técnico del Club.

Durante los entrenamientos el comportamiento de los nadadores será de acorde con el que se le puede exigir a un deportista, respetando a sus compañeros y a sus entrenadores.

Las no asistencias a los entrenamientos serán siempre justificadas, atendiendo esta justificación a razones de salud o necesidades académicas o laborales.

El incumplimiento de esta obligación dará lugar a las correspondientes sanciones.

Los entrenamientos se realizarán en las instalaciones que previamente indique el Club.

Los horarios de entrenamiento serán los que determine el Comité Técnico, pudiendo variar este por la solicitud del nadador atendiendo a sus necesidades laborales o académicas.

COMPETICIONES

Los nadadores estarán a la disposición del Club para participar en cuantas competiciones se les requiera, ya sean campeonatos provinciales, autonómicos, nacionales o internacionales.

Solo se considerara justificada la no asistencia por razones de salud, laborales o académicas.

El incumplimiento de esta obligación dará lugar a las correspondientes sanciones.

La confección de los asistentes a cada competición será realizada por el Comité Técnico a propuesta de los entrenadores.

DESPLAZAMIENTOS

Los desplazamientos para las competiciones se realizarán según se comunique en cada caso por el Club.

Durante los desplazamientos y estancia en una competición será responsabilidad del Padre/Madre o Tutor la custodia del menor, no recayendo en ningún momento en los responsables nombrados por el Club para cada competición.

BECAS

El Club informará a los nadadores de las becas, subvenciones y premios de los que pudieran ser beneficiarios y que sean ofertados por entidades públicas, ayudando y asesorando a los nadadores en la solicitud de estas.

PREMIOS

El Club premiará a aquellos nadadores que por el trabajo realizado y los resultados deportivos de cada temporada que será evaluada de acuerdo con los baremos que establezca el Comité Técnico del Club.

Estos premios se entregarán al final de cada temporada durante de la celebración del acto de conclusión de esta.

RÉGIMEN INTERNO DEL CLUB

Normas elementales

- 1.- Durante los entrenamientos los nadadores deberán de tener especial cuidado en el uso de las instalaciones y de los materiales de entrenamiento que se usen.
- 2.- Los nadadores deberán ser educados y respetar a los trabajadores de las instalaciones tanto de entrenamiento como de competición.
- 3.- Los nadadores deberán estar solo cinco minutos antes de los entrenamientos en los vestuarios y un máximo de veinte después de los entrenamientos.
- 4.- Durante los entrenamientos y competiciones los nadadores mantendrá el respeto mutuo que entre compañeros del mismo equipo es debido. Así mismo respetaran especialmente a los entrenadores y Delegados del Club.
- 5.- Para un mejor funcionamiento y seguir lo planificado por los entrenadores, los nadadores serán puntuales en los entrenamientos.
- 6.- Cuando el Club requiera la presencia de un nadador para una competición su asistencia será obligatoria, salvo casos excepcionales. Debiendo comunicar al Club la no asistencia con quince días de antelación.
- 7.- Todos los socios del club deberán atender en todo momento a las normas elementales conducta que en toda sociedad se deben observar,

Faltas Leves

- Llegar tarde a los entrenamientos sin causa justificada.
- Ausentarse de los entrenamientos sin permiso
- No mostrar interés ni hacer caso del entrenador durante las sesiones de entreno.
- Faltar a las competiciones sin causa que lo justifique.
- No usar la equipación en las competiciones
- Descuidar el material deportivo y la equipación del Club.
- Comportamiento inadecuado en competiciones o lugares públicos.

Faltas Graves

- Acumular tres faltas leves
- Desatender las instrucciones de los Delegados del Club durante las competiciones.
- Falta de puntualidad durante las competiciones.
- Abandonar las instalaciones durante las competiciones sin permiso del entrenador o los delegados.
- Molestar a los compañeros interrumpiendo sus entrenamientos.
- Deterioro del material intencionado.
- Comportamiento denigrante o inadecuado, de palabra o acto, para las personas o para el Club.
- Cualquier tipo de agresión, verbal o física, hacia el resto de compañeros y socios del Club.

Faltas Muy Graves

- Acumular tres faltas graves.
- La no asistencia a las competiciones de forma reiterada.
- Cualquier acto que a criterio de la Junta Directiva así se considere.
- No atender a los requerimientos por escrito de la Junta Directiva.

SANCIONES

Para las faltas leves las acciones a aplicar serán:

- Ampliación de entrenamiento

- Ejercicios físicos complementarios
- Amonestación verbal o escrita.

La aplicación de estas acciones de sanción será responsabilidad del entrenador o el Delegado del Club.

Para las faltas graves las acciones a tomar serán:

- Expulsión del entrenamiento por tiempo limitado
- Exclusión limitada para participar en competiciones
- Sanción económica para reponer los daños causados
- Expulsión temporal del club (máximo 30 días).

La aplicación del reglamento y de sus sanciones será en el caso de las faltas graves corresponderá al Comité Técnico y en caso de los socios a la Junta Directiva.

Para las faltas muy graves las acciones serán:

- Expulsión por un trimestre del Club.
- Expulsión definitiva del Club

Para el caso de las sanciones muy graves será la Junta Directiva la responsable de la aplicación de la sanción a aplicar.

COMITÉ DE GARANTÍAS

El Comité de Garantías será el encargado de vigilar la aplicación de la resolución de los distintos asuntos disciplinarios en el Club se puedan originar. Entendiendo que es la manera más democrática de abordar dichos problemas intentando buscar en cada momento las mejores soluciones.

Este Comité será el encargado de supervisar y atender cualquier reclamación que con relación al buen funcionamiento del Club se originen.

La composición del Comité de Garantías será:

- Presidente del Club Natació Xàtiva
- Secretario
- Delegado del Club (si la causa a estudiar se hubiera producido durante algún desplazamiento)
- Técnico responsable
- Dos padres socios del Club (se designaran por temporada por orden alfabético)

Todas las faltas de disciplina producidas por algún miembro del Club se elevaran a este comité cuyas decisiones deberán ser aprobadas por la Junta Directiva.

Cuando alguno de los componentes del comité sea parte interesada o exista conflicto de intereses, se abstendrá de participar en las deliberaciones y resoluciones. También podrá ser sustituido (en el caso de padres de nadadores) por el que corresponda siguiendo el orden alfabético establecido para su designación.